MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No.GS-2026- 053115 UPRES - GUSAP – 20.1

Neiva - Huila, 27 de abril de 2026

Señora
PS_16 MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe Grupo de Contratos (E)
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

Asunto: Nueva evaluación técnica proceso **PN UPRES HUILA MIC 016 2026.**

Respetuosamente me permito allegar la evaluación realizada por el Comité Técnico de la propuesta del proceso **PN UPRES HUILA MIC 016 2026**, *cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA UPRES HUILA – ESPCO CLINICA DEUIL- ESPRI PITALITO – GARZON Y LA PLATA"*, así:

- **PREVENZA IPS S.A.S**
 Representante legal: CLARITZA QUEZADA PERALTA
 Nit: 900.369.512-9
 Dirección: CALLE 10 NO. 3-27 LOCAL 201, EL CENTRO NEIVA - HUILA
 Estado: CUMPLE

ITEM	CONDICION	OBSERVACION
	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
	Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas mínimas.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1-7
	2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 12. EXPERIENCIA PROPONENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. 354 DE 2020 - LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LOS SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y MEDICINA PREVENTIVA PARA APOYAR EN LA PREVENCION DE LOS RIESGOS Y APOYO EN MEDICINA LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y

		FUNCIONARIOS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P POR UN VALOR DE $66.809.000 M/CTE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 41001872021 DEL 05 DE ABRIL DE 2021 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRIA, PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y PERFIL LIPÍDICO, SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA Y CENTROS ZONALES NEIVA, LA GAITANA, LA PLATA, GARZÓN Y PITALITO. POR UN VALOS DE $19.208.525 M/CTE
	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 25. NIVEL EDUCATIVO O NIVEL ACEDEMICO DONDE SE EVIDENCIA HOJA DE VIDA, COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD, COPIA TÍTULO Y ACTA DE GRADO, COPIA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS Y REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS).
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 24. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
	TALENTO HUMANO	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 5 17. CERTIFICACION TALENTO HUMANO DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO REQUERIDO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

	2.2. CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 5 14. CERTIFICADO CAPACIDAD OPERATIVA DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA REQUERIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	
ANEXO 1.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1	890262	Examen Médico Ocupacional	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
2	950601	Visiometría	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
3	890207	Examen optométrico	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
4	903841	Glicemia	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
5	903895	Creatinina	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
6	903818	Colesterol Total	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
7	903868	Triglicéridos	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
8	902210	Cuadro Hemático	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO

			8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
9	903815	Colesterol HDL	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
10	903817	Colesterol LDL	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
11	906223	Anticuerpos para Hepatitis B	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
12	906218	Anticuerpos para Hepatitis A	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
13	954107	Audiometría	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
14	860205	Prueba de Tuberculina (PPD)	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
15	903856	Nitrógeno Ureico	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
16	904902	TSH – T3-T4	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
17	903809	Bilirrubinas Total y Directa	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
18	903866	Transaminasa Glutámico-Pirúvica [Alanino Amino Transferasa]	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1

19	903867	Transaminasa Glutámico Oxalacética [Aspartato Amino Transferasa]	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
20	902206	Extendido de sangre periférica	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
21	895101	Electrocardiograma	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
22	940901	Prueba Psicológica para brigadistas	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
23	902227	Hemograma V	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
		OTRAS CONDICIONES TECNICAS	
		CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	
1	EL OFERENTE debe contar con la habilitación de todos los servicios requeridos en las cuales se prestará el servicio y debe encontrarse vigentes de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud" y sus modificaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1	
2	*EL OFERENTE tiene la(s) licencia(s) de salud ocupacional vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud donde se prestará el servicio, según lo dispuesto* por la Resolución 908 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2	
3	Instalaciones adecuadas de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios. Teniendo en cuenta las normas de bioseguridad establecidas por el ministerio de protección social	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2	
4	*EL OFERENTE* garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de la misma sede ofertada	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2 19. CERTIFICACION DE *CONSULTORIOS* DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA	

		CERTIFICACION REQUERIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
5	La presente contratación cuenta con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2 20. CERTIFICACION MEDIOS TECNOLOGICOS DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION REQUERIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
6	*EL OFERENTE debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumple con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas.* *Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido. Se solicita que una vez se finalice el contrato la IPS certifique mediante comunicado oficial dirigido la Unidad Prestadora de Salud Huila* su compromiso de custodia de la historia por el tiempo que la normatividad lo exige.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2 21. CERTIFICADO DE SISTEMA DE REGISTRO ELECTRONICO DE HISTORIA CLINICAS DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION REQUERIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
7	**Resultado de la Valoración Médica Ocupacional:** se remitirá al *Unidad Prestadora de Salud Huila* que autorizó la valoración respectiva, el resultado de la valoración integral, en el formato que la empresa contratista tenga establecido, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social complementada por la Resolución 1843 de 2025.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2
8	**Remisión:** una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular y optométrica) y de laboratorio complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al usuario de los resultados y hacer entrega en caso que amerite, la remisión médica ante la respectiva Entidad Promotora de Salud. La anterior actividad se evidenciará mediante la firma de un acta de cada uno de los examinados la cual será entrega una vez finalice el contrato con la *Unidad Prestadora de Salud Huila*	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2
9	La evaluación médica ocupacional de cada funcionario deberá realizarse con los respectivos resultados de optometría y de laboratorios solicitados, lo anterior para que se pueda realizar un diagnóstico de las condiciones de salud completo de cada trabajador	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2
10	**Prescripción médica y optométrica:** en los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo, se entregará la prescripción y/o formula optométrica respectiva, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Policía Nacional, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El aspirante o trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2

11	En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, así como los exámenes complementarios necesarios, firmada por el Jefe de la *Unidad Prestadora de Salud Huila* en su respectivo en formato membretado con el logo de la Policía Nacional y en donde se identifique que la *Unidad Prestadora de Salud Huila*, además de confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2 - 3
12	Entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico documento en Word al médico ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud Huila, el Informe Gerencial del Diagnóstico de Salud de las valoraciones realizadas una vez terminadas todas las valoraciones médicas ocupacionales. Según lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social complementada por la Resolución 1843 de 2025. En lo que se refiere a la variable de distribución sociodemográfica, se realizara de acuerdo a la Unidad de Policía o de Sanidad en la que labora o laborara el funcionario aspirante.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 3
13	Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila como supervisor del contrato que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados por ciudad y total con los exámenes de laboratorio realizados.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 3
14	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y de laboratorio complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 3
15	La oferente deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 3
16	VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado, Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 3
17	Medico titulado con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente cuya información se podrá consignar y hacer parte de la historia clínica ocupacional por parte del especialista que realice la valoración, expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. En los Departamento que no cuenten con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007 complementada por la Resolución 1843 de 2025 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en	***CUMPLE*** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 3

	salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud".	
18	EXAMENES – VALORACIONES OPTOMETRICAS: Optómetra con título profesional.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 4
19	EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacteriólogo (a) titulado.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 4
20	INFORMES DE RESULTADOS REQUERIDOS: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 4
21	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista debidamente suscrito p representante legal, gerente o quien haga sus veces. <u>No se admiten</u>: • Certificaciones de Subcontrataciones • Auto certificaciones • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la *certificación.* Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal,	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE 12. EXPERIENCIA PROPONENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. 354 DE 2020 - LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y MEDICINA PREVENTIVA PARA APOYAR EN LA PREVENCION DE LOS RIESGOS Y APOYO EN MEDICINA LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P POR UN VALOR DE $66.809.000 M/CTE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 41001872021 DEL 05 DE ABRIL DE 2021 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRIA, PRUEBA DE

	para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. *ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.* La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.	ALCOHOLEMIA Y PERFIL LIPÍDICO, SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA Y CENTROS ZONALES NEIVA, LA GAITANA, LA PLATA, GARZÓN Y PITALITO. POR UN VALOS DE $19.208.525 M/CTE
22	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **24. EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 24. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
23	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 5 14. CERTIFICADO CAPACIDAD OPERATIVA DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA REQUERIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
24	TALENTO HUMANO: El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos, profesionales y especializados, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente. Además, el oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo, como mínimo: Para la prestación del servicio se requiere: • Profesional en bacteriología. • Médico especialista en Salud Ocupacional y/o SST con lic vigente. • Optómetra. • Fonoaudióloga • (02) Auxiliares de enfermería El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 5 17. CERTIFICACION TALENTO HUMANO DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO REQUERIDO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

	tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el c dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proce procedimientos innecesarios existentes en la administración pú Igualmente, se debe anexar la hoja de vida de cada profes relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profes fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción a RETHUS. En este orden: • Hoja de vida actualizada y firmada en el formulario únic de vida • Copia documento de identidad • Copia título y acta de grado • Copia de estudios de postgrados. El talento humano profesional en salud ofertado deber reun requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecid el Ministerio de salud y Protección Social. NOTA: Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, el contratista dentro de los (5) días calendarios, deberá presentar las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.	
25	Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes, aplicando para este caso el certificado de habilitación correspondiente por la Dirección Departamental o Municipal de Salud según corresponda	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 6
26	El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".* 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 7 5. AUTOEVALUCION ESTANDARES MINIMOS 2025 DONDE SE EVIDENCIA LA CERTIFICACION REQUERIDA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO VIGENCIA 2025 15. FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NO. 4 REQUERIDO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

	CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. ANEXO DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 5 14. CERTIFICADO CAPACIDAD OPERATIVA DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA REQUERIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
	FORMULARIO No. 5 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE ANEXA DOCUMENTO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS. DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 7 15. FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DONDE SE EVIDENCIA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NO. 4 REQUERIDO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

- Para la verificación técnica se revisó los documentos solicitados en la invitación y documentos requeridos por el comité, se emite concepto **CUMPLE** a la empresa **PREVENZA IPS S.A.S** por las razones expuestas anteriormente.

Atentamente,

Subintendente Yeny Sofía Rojas Rojas
COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER TÉCNICO

CPS-04. Claudia Lucia Camero Cabrera
COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER TÉCNICO

Anexo: No

Elaborado por: CPS-04. Claudia Lucia Camero Cabrera
Revisado por SI Yeny Sofía Rojas Rojas
Fecha de elaboración: 23/04/2026
Ubicación: D: //Mis documentos 2026

Carrera 22 Sur 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 ext. 6421
claudia.cameroc@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co